



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

El Cónsul General de Colombia en MEXICO en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*”

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la resolución 4371 de 2021, mediante la cual se fijó el respectivo calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece *“ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.*

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*”

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el país de **MEXICO**, para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022** a efectuarse el día **lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar: CIUDAD DE MEXICO

Zona: 05 Embajada/Consul: 81 - LUNES MEXICO - CONSULADO

MESA:1

42,655,211	LUZ NADI MORALES CARREAZO	PRESIDENTE
75,076,240	HECTOR FABIO CASTILLO GIRALDO	VICEPRESIDENTE
42,112,704	LUZ DANERY GRAJALES TABORDA	VOCAL
1,027,956,079	NAISIR DANIEL MIRANDA HERNANDEZ	VOCAL

MESA:2

52,505,224	DIANA GUISELL CORTES SIERRA	PRESIDENTE
1,030,569,741	ANDRES MAURICIO CASTRO LOZANO	VICEPRESIDENTE
52,087,215	PAOLA ANDREA CUBIDES ALVAREZ	VOCAL
1,078,368,939	ESTEBAN ARIAS ALVAREZ	VOCAL

MESA:3

1,014,286,066	ANGIE CAROLINA ROJAS GALLEGO	PRESIDENTE
1,022,374,074	LAURA STEFANIA GONZALEZ LEON	VICEPRESIDENTE
1,033,342,484	LESLY FERNANDA VALENCIA DIAZ	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,031,167,148 ANNY ISABELLA DIAZ MOLINA VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 82 - MARTES MEXICO - CONSULADO

MESA:1

1,078,368,939 ESTEBAN ARIAS ALVAREZ PRESIDENTE
1,020,841,469 GABRIELA MORENO TORO VICEPRESIDENTE
1,032,452,169 LAURA NATALIA GIL VEGA VOCAL
80,214,975 LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS VOCAL

MESA:2

42,112,704 LUZ DANERY GRAJALES TABORDA PRESIDENTE
34,066,724 MARCELA LASERNA PINEDA VICEPRESIDENTE
1,059,785,664 MARIA CAMILA VARGAS JIMENEZ VOCAL
53,121,260 NATALIA MARGARITA BENAVIDES MARTINEZ VOCAL

MESA:3

51,688,368 MARTHA LUCIA DELGADO TARQUINO PRESIDENTE
1,087,407,465 NATHALY VASQUEZ MARTINEZ VICEPRESIDENTE
79,542,477 ROLANDO ALBERTO VARGAS LOAIZA VOCAL
24,226,794 SULLY JANETTE RAMIREZ FORERO VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 83 - MIERCOLES MEXICO - CONSULADO

MESA:1

1,193,467,535 SERGIO EMMANUEL ROJAS MATABAJOY PRESIDENTE
29,179,806 NAZLY BORRERO VASQUEZ VICEPRESIDENTE
53,121,260 NATALIA MARGARITA BENAVIDES MARTINEZ VOCAL
49,784,204 MILENA GUERRERO LINDARTE VOCAL

MESA:2

80,214,975 LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS PRESIDENTE
43,520,433 GLORIA LUCIA ECHAVARRIA LOPEZ VICEPRESIDENTE
1,078,368,939 ESTEBAN ARIAS ALVAREZ VOCAL
80,022,200 DIEGO FERNANDO CASTRO RIVERA VOCAL

MESA:3

52,505,224 DIANA GUISELL CORTES SIERRA PRESIDENTE
1,192,923,218 DANIELA ANDREA RODRIGUEZ PEREZ VICEPRESIDENTE
1,136,883,113 DANIEL EDUARDO BELLO DIAZ VOCAL
1,096,244,024 CRISTIAN CAMPO BELEÑO VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 84 - JUEVES MEXICO - CONSULADO



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

MESA:1

1,153,463,837	BARBARA LIZETH CABRA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
51,897,647	CLAUDIA ISABEL VESGA RUIZ	VICEPRESIDENTE
52,708,718	DALIA ANDREA AVILA CASTILLO	VOCAL
51,881,777	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ PINEDA	VOCAL

MESA:2

1,112,772,932	JOSE ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ	PRESIDENTE
1,017,169,393	JUAN JOSE MARTINEZ VOLKMAR	VICEPRESIDENTE
51,688,368	MARTHA LUCIA DELGADO TARQUINO	VOCAL
1,130,666,061	YULIE PAOLINE LOZADA GALLEGO	VOCAL

MESA:3

36,954,459	LUZ ANGELICA DUEÑAS CHECA	PRESIDENTE
1,078,368,939	ESTEBAN ARIAS ALVAREZ	VICEPRESIDENTE
80,214,975	LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS	VOCAL
1,020,754,529	SEBASTIAN BAQUERO VARGAS	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 85 - VIERNES MEXICO - CONSULADO

MESA:1

37,182,284	ANA KARINA QUINTERO ROMERO	PRESIDENTE
1,007,117,681	ANDREA CAROLINA MUJICA TORRADO	VICEPRESIDENTE
1,026,289,316	DANIELA LARA GUTIERREZ	VOCAL
94,533,483	DIEGO FERNANDO OYOLA CHACUA	VOCAL

MESA:2

1,033,788,012	KATERINE LOPEZ FERIA	PRESIDENTE
52,424,316	JACQUELINE LOPEZ GIL	VICEPRESIDENTE
1,153,463,759	AURA ANGELICA LOPEZ ANTOLINEZ	VOCAL
16,453,881	MARCO ANTONIO MOSQUERA JENSEN	VOCAL

MESA:3

1,059,785,664	MARIA CAMILA VARGAS JIMENEZ	PRESIDENTE
1,020,728,407	NICOLAS CASTILLO RUAN	VICEPRESIDENTE
1,000,078,250	ANDRES FELIPE POVEDA RAMIREZ	VOCAL
79,755,232	LUIS OMAR BERNAL AREVALO	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 86 - SABADO MEXICO - CONSULADO

MESA:1

52,387,327	ADRIANA BARRIOS GARAVITO	PRESIDENTE
------------	--------------------------	------------



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

72,294,374	ALDEMAR ORTEGA CASTAÑO	VICEPRESIDENTE
53,108,388	ALEJANDRA GUTIERREZ HINOJOSA	VOCAL
1,032,405,622	ALVARO DANIEL SUAREZ CORTES	VOCAL
MESA:2		
1,032,484,549	ANTONIO ROMAN MOLINA	PRESIDENTE
1,153,463,759	AURA ANGELICA LOPEZ ANTOLINEZ	VICEPRESIDENTE
4,515,174	CESAR AUGUSTO GRANADA ISAZA	VOCAL
43,571,158	CLAUDIA PATRICIA BARRERA PALACIO	VOCAL
MESA:3		
51,897,647	CLAUDIA ISABEL VESGA RUIZ	PRESIDENTE
1,234,989,242	CLAUDIA ELENA PUYANA CORREA	VICEPRESIDENTE
1,020,450,236	SEBASTIAN PEREZ HURTADO	VOCAL
1,032,411,602	DAVID LIZARAZO CASTAÑEDA	VOCAL
MESA:4		
80,419,920	EDMUNDO FAJARDO RAMIREZ	PRESIDENTE
24,372,393	DIANA CAROLINA MARIN ARIAS	VICEPRESIDENTE
1,153,464,967	ELIASIB AMET RAMIREZ HERRERA	VOCAL
1,078,368,939	ESTEBAN ARIAS ALVAREZ	VOCAL
MESA:5		
1,030,554,034	EZEQUIEL NIÑO LEAL	PRESIDENTE
1,049,618,800	DIEGO FRANCISCO MORALES MENDIVELSO	VICEPRESIDENTE
91,288,325	HERNAN CORREA ORTIZ	VOCAL
32,693,539	IRENE BETTY ARZUZA VERGARA	VOCAL
MESA:6		
80,071,921	JAIRO EDUARDO LEIVA MATEUS	PRESIDENTE
1,022,345,817	JOHN JAIRO GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
1,144,126,491	JONATHAN LEONARDO CUEVAS VESGA	VOCAL
1,112,772,932	JOSE ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ	VOCAL
MESA:7		
94,473,365	JUAN PABLO MARIN HERNANDEZ	PRESIDENTE
1,018,449,427	KAREN HAPSLEYDY VARON ROJAS	VICEPRESIDENTE
14,465,743	JULIAN ANDRES QUEVEDO ROJAS	VOCAL
1,033,342,484	LESLY FERNANDA VALENCIA DIAZ	VOCAL
MESA:8		



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,098,720,082	LAURA JULIANA COCK TOLOSA	PRESIDENTE
52,271,044	LILIANA HERNANDEZ AGUILAR	VICEPRESIDENTE
1,045,729,867	LINDA VANESSA JIMENEZ CASTRO	VOCAL
27,082,188	LORENA ROJAS BUCHELI	VOCAL

MESA:9

52,715,480	LUCERO PEDREROS OSORIO	PRESIDENTE
80,214,975	LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS	VICEPRESIDENTE
42,112,704	LUZ DANERY GRAJALES TABORDA	VOCAL
1,053,849,180	MARIA ANGELICA HENAO GIRALDO	VOCAL

MESA:10

51,688,368	MARTHA LUCIA DELGADO TARQUINO	PRESIDENTE
52,268,203	MONICA MENDOZA ROJAS	VICEPRESIDENTE
1,016,089,700	NICOLE EILEEN TINJACA ESPINOZA	VOCAL
34,674,331	MARIA FERNANDA CAICEDO IBARRA	VOCAL

MESA:11

51,790,960	OLGA LUCIA PARRA SALAZAR	PRESIDENTE
51,874,842	MARTHA LUCIA HOYOS CASTILLO	VICEPRESIDENTE
10,006,023	OMAR HERNAN PEREZ SERNA	VOCAL
45,515,475	SANDRA LUZ MEDINA VARGAS	VOCAL

MESA:12

1,128,447,413	SEBASTIAN GIRALDO GRISALES	PRESIDENTE
1,098,603,813	SAYDI JHULY VELASQUEZ SUAREZ	VICEPRESIDENTE
89,003,703	URIAS SABOGAL CARDONA	VOCAL
52,813,437	MARTHA LUCIA MURCIA BARON	VOCAL

MESA:13

52,054,959	YULITZA YURAIMA JUDITH ZAMBRANO BENJUMEA	PRESIDENTE
46,453,627	YUDY LILIANA TIBADUIZA ROA	VICEPRESIDENTE
52,421,274	YOHANA MILENA MANTILLA CAPACHO	VOCAL
44,154,195	YEIMY MILENA NIEBLES LLANOS	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 02 - MEXICO - CONSULADO

MESA:1

52,718,292	MARYLIN BEJARANO CASTILLO	PRESIDENTE
1,020,450,236	SEBASTIAN PEREZ HURTADO	VICEPRESIDENTE
1,234,989,242	CLAUDIA ELENA PUYANA CORREA	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,019,069,875	LAURA ANDREA MORALES HERNANDEZ	VOCAL
MESA:2		
1,094,836,015	KELVIS JUNIOR DAZA GALVIS	PRESIDENTE
1,016,019,103	JHONNATAN CORTES CHAVARRO	VICEPRESIDENTE
51,881,777	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ PINEDA	VOCAL
67,040,049	LINA ANDREA BERNAL CARMONA	VOCAL
MESA:3		
1,040,750,632	GREGORIO MESA VELASQUEZ	PRESIDENTE
42,112,704	LUZ DANERY GRAJALES TABORDA	VICEPRESIDENTE
1,020,719,646	SILVIA MEJIA ARANDA	VOCAL
34,674,331	MARIA FERNANDA CAICEDO IBARRA	VOCAL
MESA:4		
52,387,327	ADRIANA BARRIOS GARAVITO	PRESIDENTE
94,473,365	JUAN PABLO MARIN HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
42,148,519	MARIA XIMENA MORALES QUINCENO	VOCAL
1,014,275,794	ALEJANDRA ANGARITA LAVERDE	VOCAL
MESA:5		
79,723,221	AUGUSTO CESAR LIZARAZO CHAPARRO	PRESIDENTE
63,517,552	SANDRA BIBIANA LEON	VICEPRESIDENTE
43,824,616	LUZ DIONNY GIRALDO LOPEZ	VOCAL
51,874,842	MARTHA LUCIA HOYOS CASTILLO	VOCAL
MESA:6		
37,559,056	SANDRA LILIBETH ACEVEDO VEGA	PRESIDENTE
1,053,782,208	FELIPE GALLEGO LLANO	VICEPRESIDENTE
52,976,840	TAHIS LISETTE LAYTON CHAPARRO	VOCAL
80,101,285	OSCAR RENE PATIÑO RAMIREZ	VOCAL
MESA:7		
52,798,158	YARIMA MERCHAN ROJAS	PRESIDENTE
1,019,096,914	NATALIA ANDREA CAMPOS DELGADO	VICEPRESIDENTE
46,453,627	YUDY LILIANA TIBADUIZA ROA	VOCAL
52,715,480	LUCERO PEDREROS OSORIO	VOCAL
MESA:8		
1,014,249,501	TANIA LIZETH VALDERRAMA LUMPAQUE	PRESIDENTE
1,078,368,939	ESTEBAN ARIAS ALVAREZ	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,032,411,602	DAVID LIZARAZO CASTAÑEDA	VOCAL
1,107,062,979	MARIA SOLEDAD ABADIA SOTELO	VOCAL
MESA:9		
91,288,325	HERNAN CORREA ORTIZ	PRESIDENTE
1,007,117,681	ANDREA CAROLINA MUJICA TORRADO	VICEPRESIDENTE
1,032,413,636	ANA MARGARITA HERNANDEZ MOGOLLON	VOCAL
24,372,393	DIANA CAROLINA MARIN ARIAS	VOCAL
MESA:10		
1,049,618,800	DIEGO FRANCISCO MORALES MENDIVELSO	PRESIDENTE
1,153,463,759	AURA ANGELICA LOPEZ ANTOLINEZ	VICEPRESIDENTE
1,030,569,741	ANDRES MAURICIO CASTRO LOZANO	VOCAL
1,153,463,837	BARBARA LIZETH CABRA RODRIGUEZ	VOCAL
MESA:11		
36,954,459	LUZ ANGELICA DUEÑAS CHECA	PRESIDENTE
32,693,539	IRENE BETTY ARZUZA VERGARA	VICEPRESIDENTE
7,185,042	BORIS GUZMAN MARTINEZ	VOCAL
1,136,883,113	DANIEL EDUARDO BELLO DIAZ	VOCAL
MESA:12		
51,990,661	LILIA ESPERANZA RAMIREZ DIAZ	PRESIDENTE
66,931,185	DIANA MILENA GUTIERREZ GUTIERREZ	VICEPRESIDENTE
1,192,923,218	DANIELA ANDREA RODRIGUEZ PEREZ	VOCAL
1,070,920,245	HUGO ALEXIS ALVAREZ MARTIN	VOCAL
MESA:13		
80,719,353	JUAN CAMILO CANIZARES MARTINEZ	PRESIDENTE
80,214,975	LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS	VICEPRESIDENTE
1,000,078,250	ANDRES FELIPE POVEDA RAMIREZ	VOCAL
79,970,554	JUAN FEDERICO HERNANDEZ ROJAS	VOCAL
MESA:14		
1,053,849,180	MARIA ANGELICA HENAO GIRALDO	PRESIDENTE
1,016,089,700	NICOLE EILEEN TINJACA ESPINOSA	VICEPRESIDENTE
1,045,729,867	LINDA VANESSA JIMENEZ CASTRO	VOCAL
30,336,752	LORENCITA SAAVEDRA VILLADA	VOCAL
MESA:15		
1,020,733,675	SARA SOFIA CARREÑO NEIRA	PRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,059,785,664	MARIA CAMILA VARGAS JIMENEZ	VICEPRESIDENTE
18,471,197	LUIS ALBERTO CACERES DIAZ	VOCAL
1,020,782,718	MARIANA BERENGUER PUERTA	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 04 - MONTERREY

MESA:1

52,420,021	LAURA MARIA GALVIS GUTIERREZ	PRESIDENTE
12,276,500	NELSON ENRIQUE DIEGO FERNANDO OVIEDO ARBELAEZ	VICEPRESIDENTE
1,116,264,889	ANDRES FELIPE HINCAPIE HOYOS	VOCAL
1,047,411,444	DOLANY KATRIN ACUÑA JIMENEZ	VOCAL

MESA:2

72,223,233	JORGE ERNESTO OTERO RUEDA	PRESIDENTE
1,010,167,769	DIANA ANGELICA AURORA RINCON PEÑUELA	VICEPRESIDENTE
40,395,222	GLORIA ISABEL PLATA ROMERO	VOCAL
1,014,210,658	JESSICA PAOLA VARGAS GUZMAN	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado MEXICO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



MEXICO - CONSULADO - MEXICO
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 12 de mayo de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

LUIS OSWALDO PARADA PRIETO
EMBAJADOR O CONSUL DE MEXICO